



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/000543/2010
XALAPA, VER, DE 19 DE FEBRERO DE 2010

TECNOGRAPH Y/O C. JESUS MARIA JACINTO ARCOS
EZEQUIEL ALATRISTE N° 74
COL. FERRER GUARDIA
XALAPA, VERACRUZ.
TEL: 8145646
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-010/10**, es relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión requerido por la Subdirección De Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, el contrato del servicio de mantenimiento a equipos de impresión, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$185,020.00** (ciento ochenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder realizar la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dicho servicio a la única propuesta presentada en licitación.



CUARTO.- Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, el fallo de la presente licitación se correrá al 19 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/10

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/000544/2010
XALAPA, VER, DE 19 DE FEBRERO DE 2010

C.P. JESÚS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-010/10**, es relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión requerido por la Subdirección De Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, el contrato del servicio de mantenimiento a equipos de impresión, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$185,020.00** (ciento ochenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder realizar la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dicho servicio a la única propuesta presentada en licitación.



CUARTO.- Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, el fallo de la presente licitación se correrá al 19 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/10

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/000545/2010
XALAPA, VER, DE 19 DE FEBRERO DE 2010

C.P. JOSE ANTONIO GUERRERO FUENTES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-010/10**, es relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión requerido por la Subdirección De Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, el contrato del servicio de mantenimiento a equipos de impresión, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$185,020.00** (ciento ochenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder realizar la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dicho servicio a la única propuesta presentada en licitación.

CUARTO.- Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del



poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, el fallo de la presente licitación se correrá al 19 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/10

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/000546/2010
XALAPA, VER, DE 19 DE FEBRERO DE 2010

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-010/10**, es relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión requerido por la Subdirección De Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, el contrato del servicio de mantenimiento a equipos de impresión, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$185,020.00** (ciento ochenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder realizar la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dicho servicio a la única propuesta presentada en licitación.



CUARTO.- Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, el fallo de la presente licitación se correrá al 19 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/10

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/000547/2010
XALAPA, VER, DE 19 DE FEBRERO DE 2010

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-010/10**, es relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión requerido por la Subdirección De Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, el contrato del servicio de mantenimiento a equipos de impresión, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$185,020.00** (ciento ochenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder realizar la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dicho servicio a la única propuesta presentada en licitación.

CUARTO.- Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del



poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, el fallo de la presente licitación se correrá al 19 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/10

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/000548/2010
XALAPA, VER, DE 19 DE FEBRERO DE 2010

C.P. ADOLFO SOSA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-010/10**, es relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión requerido por la Subdirección De Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, el contrato del servicio de mantenimiento a equipos de impresión, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$185,020.00** (ciento ochenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder realizar la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de impresión constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dicho servicio a la única propuesta presentada en licitación.

CUARTO.- Que en consideración de que el calendario 2010, conforme a la Ley Estatal del Servicio Civil y a las condiciones Generales de Trabajo para los empleados del servicio del



poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla como días de descanso obligatorio el 15 y 16 de Febrero, el fallo de la presente licitación se correrá al 19 de Febrero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/10

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo